

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.–

Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°436–2024–CFFIEE. Bellavista, 03 de septiembre de 2024.

Visto, el **Proveído N°1612–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio 002–2024–COPLA–FIEE** del **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE–UNAC, en la que opinan que se puede atender la solicitud **presentada** por el docente **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/15000.00 (Quince mil con 00/100 soles)** para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: “Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°079–2022–CU** de fecha 10 de mayo de 2022, resuelve: **1. APROBAR**, el “**REGLAMENTO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic). ”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 263–2023–CFFIEE** de fecha 13 de julio del 2023, se aprobó la **DIRECTIVA N° 001–2023–FIEE “DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

De conformidad con la **DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE FIEE–UNAC; V DISPOSICIONES GENERALES; 5.2. DE LOS BENEFICIARIOS**; Tienen derecho a este beneficio los docentes Ordinarios adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, tendrán derecho a percibir subvención económica en cualquiera de los casos señalados en los incisos a), b), c) o d) del presente artículo...(sic).

De conformidad con la **DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE FIEE–UNAC; VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS; 6.1. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN DOCENTE**; La Universidad promueve la participación de los docentes en actividades de capacitación y perfeccionamiento externa organizada por alguna institución internacional o nacional para fortalecer su competencia docente y se realiza a través del financiamiento que otorga la Facultad a través de su consejo de Facultad. Para el otorgamiento de la subvención económica financiado con recursos propios de la Facultad, señalados en el numeral 5.2...(sic).

Que, con **Solicitud** del docente **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas** en la que solicita subvención económica para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento del Financiamiento Económico de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N°1612–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio 002–2024–COPLA–FIEE** del **Mg. Ing. Roberto Enrique Solís Farfán**, presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE–UNAC, en la que opinan que se puede atender la solicitud **presentada** por el docente **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, sobre financiamiento económico por un monto de **S/15000.00 (Quince mil con 00/100 soles)** para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 03 de septiembre de 2024; teniendo como **Despacho N°04**: “Aprobar la Solicitud de Subvención Económica presentada por el docente **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “...**1. OTORGAR**, al docente de categoría auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, la subvención económica por un monto de **S/15000.00 (Quince mil con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

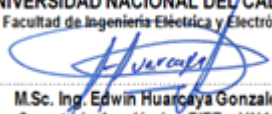
En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al docente de categoría auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, la subvención económica por un monto de **S/15000.00 (Quince mil con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE.
2. **DEMANDAR**, al **Mg. Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento, al finalizar su estudio de doctorado.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF4362024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC